

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Badajoz**

Núm. 6.752/2014

Juzgado de lo Social Número 1 de Badajoz

Procedimiento: Despido/Ceses en general 949/2013

Sobre: Despido

Demandante: Ioan Marian Perruna

Graduado social: Vicente Preciados Fernández

Demandado: Álvaro Rodríguez Morgado

DON JOSÉ MARÍA HIDALGO ESPERILLA, SECRETARIO DEL  
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE BADAJOZ,  
HAGO SABER

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ioan Mariam Pedruna contra Álvaro Rodríguez Morgado, en reclamación por despido, registrado con el número despidos/ceses en general número 949/2013, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Álvaro Rodríguez Morgado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de diciembre de 2014, a las 11'15 horas, en este Juzgado, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o me-

dante persona legalmente apoderada y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representando técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Álvaro Rodríguez Morgado, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Badajoz, a 23 de septiembre de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.